

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 10 de marzo de 2022.-

Of. N° 0103/22.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8348/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los bienes inmuebles padrones:

- 256 Guichón; 545 Quebracho; 4943 Rural; 294, 1183, 1706, 2741 y 11077 Urbanos, por el período 1°/2021 – 5°/2021; y padrón urbano 6586/001 período 1°/2015 – 5°/2021, a nombre de la Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-1701, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente